

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 298 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Juan Antonio Atienza Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las once de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. «Una suerte de tierra, labor secano, dividida en dos por el camino, en el paraje Hoya de las Cumbres del Río, con una cabida de setenta y ocho almudes, o veintisiete hectáreas treinta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, finca de doña Bibiana Oñate Chumillas; Sur, herederos de Abdón Atienza, hoy, don Juan Antonio Atienza Martínez; Este, camino de la Fuente del Fraile y Juan Antonio Atienza, y Poniente, María Jiménez Juan.»
Valorada en la cantidad de 1.210.000 pesetas.

2. «Una huerta llamada del Colmenar, de haber setenta y un áreas, tiene regadío de pie, y linda: Saliente, la de Juan Antonio Atienza Martínez; Mediodía, el río Júcar; Mediodía, digo Poniente, otra de Juan Antonio Atienza Martínez, antes Francisco Moraga Lara, y Norte, acequia de riego.»
Valorada en la cantidad de 110.000 pesetas.

3. «Una huerta, llamada del Colmenar, de haber setenta y un áreas, tiene regadío de pie, y linda: Saliente, con huerta de Juan Antonio Atienza Martínez, antes Isabel, Antonia y Mercedes Lara Tercero; Mediodía, el río Júcar; Poniente, otra de

Juan Antonio Atienza Martínez, y Norte, acequia de riego.»

Valorada en 110.000 pesetas.
4. «Tierra en el paraje Huerta de la Casa de Ratón, dedicada a huerta y cereales; de haber, la parte dedicada a huerta, seis almudes y cinco celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celmin y dos cuartillos, equivalentes todo a una hectárea veinticuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, la acequia de riegos; Poniente, doña Josefa Fernández, y Sur, el río Júcar.»
Valorada en 185.000 pesetas.

5. «Tierra situada en el paraje llamado Casa de Fernando, dedicada a huerta y cereales; de haber la parte dedicada a cereales, dos celemines, y la parte dedicada a huerta, cinco almudes dos celemines dos cuartillos cebadales, equivalente todo a una hectárea setenta y una centiáreas; linda: a Saliente, doña María Giménez; Norte, acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.»
Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

6. «Tierra situada en el paraje Fuente del Fraile, dedicada a huerta, de seis almudes dos celemines cebadales, o una hectárea diez áreas y noventa y dos centiáreas; que linda: a Saliente, paseo de la Casa al Río; Mediodía la acequia de riegos; Poniente, las casas de Fernando, y Norte camino de la Rivera.»

Valorada en la suma de 185.000 pesetas.
7. «Tierra situada en el paraje Fuente del Fraile, dedicada a huerta y cereales; de haber, la parte dedicada a huerta, cuatro almudes cinco celemines un cuartillo cebadales, y la parte dedicada a cereales, cinco celemines dos cuartillos, equivalente todo a una hectárea un área cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos; Poniente, doña María Giménez, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la suma de 190.000 pesetas.
8. «Tierra en el paraje denominado Fuente del Fraile, parte arriba del Carmen, dedicada a huerta, de trece almudes dos celemines dos cuartillos cebadales, o dos hectáreas treinta y cinco áreas setenta y una centiáreas; que linda: a Saliente, Juan Alonso Gómez; Mediodía, la acequia de riegos; Poniente, el paseo de esta finca, y Norte, el camino y la Fuente.»
Valorada en la cantidad de 280.000 pesetas.

9. «Tierra en el paraje denominado Huerta de Atraca, dedicada a huerta y cereales; de haber, la parte dedicada a huerta, ocho almudes dos celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, una almud cuatro celemines un cuartillo, equivalente todo a una hectárea setenta y cinco áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, doña María Giménez; Norte, la acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

10. «Tierra en el paraje denominado Haza de las Retamas, dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta diecisiete almudes cinco celemines un cuartillo, y la parte dedicada a cereales, cinco almudes, un celmin tres cuartillos, equivalente todo a cuatro hectáreas dos áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, doña Josefa Fernández;

Norte, el canal; Poniente, Pascual Talaya, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la cantidad de 520.000 pesetas.

11. «Una tierra destinada a huerta y cereales, en el paraje denominado Huerta de la Perucha; de haber, la parte dedicada a huerta, cinco almudes tres celemines de apeo real, y la parte dedicada a cereales, un almud trigal, equivalente todo a una hectárea trece áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de José Córdoba Martínez; Norte, acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la cantidad de 152.000 pesetas.

12. «Una tierra destinada a huerta y cereales, en el paraje denominado Huerta del Colmenar; de haber, la parte dedicada a huerta, cinco almudes dos celemines tres cuartillos cebadales, y la parte dedicada a cereales, un almud dos celemines y dos cuartillos de apeo real, equivalente todo a una hectárea veinte áreas cuarenta centiáreas. Linda: a Saliente y Poniente, esta hacienda; Norte, acequia de riego, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

13. «Una tierra dedicada a huerta y cereales, en el paraje denominado Huerta del Colmenar, de haber, la parte dedicada a cereales, un almud y dos celemines, equivalente todo a una hectárea diez áreas noventa y dos centiáreas; que linda: Saliente y Poniente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la suma de 152.000 pesetas.

14. «Una tierra en el paraje denominado Huerta de Rosales, dedicada a huerta y cereales; de haber, la parte dedicada a huerta, cuatro almudes cinco celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celmin, equivalente todo a ochenta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos; Poniente, don Laureano Giménez, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la cantidad de 140.191 pesetas.

15. «Una tierra dedicada a huerta y cereales, en el paraje denominado Huerta de Rosales; de haber, la parte dedicada a huerta, ocho almudes tres celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celmin dos cuartillos trigales, equivalente todo a una hectárea cincuenta y tres áreas y veintiuna centiáreas. Linda: a Saliente, Isabel Ponce Núñez; Norte, acequia de riegos; Poniente, huerta de esta hacienda, y Sur, el río Júcar.»

Valorada en la cantidad de 213.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1977. El Juez, Blas Utrillas.—El Secretario.—6.699-E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Manuel Sieira Míguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante del rollo número 259 del sumario número 24 del año 1968, procedente de este Juzgado, seguido por el delito de estafa y falsedad en documento

mercantil, contra Francisco Moreno Baró, que se encuentra en el extranjero, la Sala ha mandado la presente a fin de que proceda a dar vista del importe de la tasación de costas, ascendentes a la suma de seiscientos noventa mil seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (690.006,65 pesetas), al penado, por término de tercer día, publicando los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los que se insertará tal importe, para que, si el derecho de aquél le conviniera, lo impugne por excesivo o indebido, con el apercibimiento que en otro caso, transcurrido aquel plazo, se procederá a hacer efectiva aquella a los diferentes participes y conceptos de la cantidad en la subasta de los bienes embargados al penado, quedando a disposición del mismo en este Tribunal la cantidad que exceda.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de junio de 1977.—El Juez de Instrucción. 6.296-E.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 720 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Valldemosa, S.A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación designado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fino séptimo, puerta primera, de la unidad 311 del pasaje Noguera, de Bada-

lona, de superficie 69,60 metros cuadrados, que linda: al frente, con rellano y caja de escalera, patio de ventilación, viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta, con el pasaje Noguera mediante terraza; a la izquierda, entrando, con el pasaje Noguera; a la derecha, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, pasaje Noguera y unidad número 312 del mismo pasaje. Cuota de participación 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.669, libro 696 de Badalona, folio 89, finca número 37.099, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.293-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241 de 1971 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Sócrates Treceño Mazuelas y otros, en reclamación de 11.535.900 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Que la finca fue valorada en la cantidad de 21.588.000 pesetas.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Hereditaria llamada Manso Quintana, sita en la parroquia y término de San Andrés de Oristá, con sus tierras, honores y posesiones, parte cultivo y, en su mayoría, yermo, bosque y rocales, y parte que fue viña y hoy cultivo seco, con sus entradas, salidas, derechos, pertenencias y servidumbres universales;

con su casa principal, señalada de número uno, llamada Manso Quintana, y otros pequeños edificios destinados a molino, habitaciones de masoveros y capilla; sus tierras tienen la superficie de doscientas once hectáreas ochenta y una áreas ochenta y nueve centíareas noventa decímetros cuadrados, o sea quinientas ochenta y cuatro cuarteras, de cuya cabida hay que deducir mil quinientos metros cuadrados segregados y vendidos al Ayuntamiento de Oristá; linda, en junto: por el Este, parte con el Manso Guardia, de José Muntadas, y parte con tierras de Sebastián Sellés; al Sur, con el Manso Solasegales y parte con el conocido por Auberta de Martín Valdevilamiró; al Oeste con el Manso Miquelet, el llamado Rierola y parte con el Manso Serrajordia, y al Norte, parte con el Manso Riba, parte con el Manso Pla, de Juan Pla Barta, y parte con el Manso Sola de la Vall, de José Solá; linda además por Norte, con la meritada porción vendida al Ayuntamiento de Oristá.»

Pertenece la descrita finca en usufructo vitalicio a los cónyuges don Sócrates Treceño Maxuelas y doña Montserrat Gili Moyo, por iguales e indivisas partes, y para el sobreviviente de ellos tal usufructo en su totalidad y en nuda propiedad a los hermanos don Justo y don José María Treceño Gili, por mitad y proindiviso, por compra a don José María Bruch Vilargunté y don José Montaner Vergés, mediante escritura otorgada en Manlleu a 17 de enero de 1967, ante el Notario don Mariano Ruiz de Bustillo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al folio 147, del tomo 903 del Archivo, finca número 80, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977. El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—6.669-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.160 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Puig Puig, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a

que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Descripción de la finca

«Porción de terreno sito en Mora la Nueva, avenida Generalísimo Franco, sin número, en que existe un edificio destinado a almacén, compuesto de planta baja y una casa, compuesta de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, resultando de la agrupación de fincas registrales números 1.419 y 1.339.

Lindante: al frente, con avenida de su situación; derecha, entrando, e izquierda, Juan Pedret Barceló, y fondo, Francisco Solé.»

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.524-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 601 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Carmelo Rubio Rincón, vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, quiebra de la segunda, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 414.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda planta tercera, puerta primera, de la casa número ochenta y tres de la avenida de Rasos de Peguera, polígono de «Fon Magués», de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, que tiene una superficie de cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal el del edificio, con pasaje sin nombre por el que tiene entrada, por la derecha, entrando, con casa número ochenta y cinco del mismo bloque, por la izquierda, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con zona jardín.»

Inscrita a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró» en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.221, libro 865, de San Andrés, folio 186, finca número 53.025, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.525-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 832 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad Cooperativa de Viviendas «Belvitge», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, la referida finca, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 73.—Vivienda 8.ª, 2.ª de la escalera número 105, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, avenida de Europa, números 101 al 111, de superficie 71,55 metros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, entrando, con vivienda 8.ª, 1.ª; por la izquierda, con la vivienda 8.ª, 1.ª, de la escalera número 103; por arriba, con la vivienda 9.ª, 2.ª, y por debajo, con la vivienda 7.ª, 2.ª.

Inscripción primera, al tomo 1.378, libro 546, folio 83, finca 46.248, e inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.600-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 190 del año 1976 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Montserrat, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, sus intereses correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre otra finca y la que a continuación paso a relacionar.

«Piso sexto, puerta primera, de la escalera B, situado en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a las calles de Ganduxer, donde tiene señalados los números treinta y nueve y cuarenta y uno, esquina a la de Jacinto Benavente. Tiene una superficie edificada de ciento sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con cuarto trastero anexo en el sótano, rotulado igual que la presente unidad, y linda: por su frente, Este, con la calle de Ganduxer; por el fondo, Oeste, en parte con vivienda piso sexto, puerta principal, digo, primera de la escalera A, con caja de su escalera y patio de luces; por abajo, con igual puerta de su misma escalera de la planta inmediata inferior, y por arriba, con el tejado superior del inmueble. Le corresponde la participación de tres enteros treinta y tres centésimas por ciento, con relación al valor total del inmueble, en la copropiedad de los elementos de uso común, y como módulo determinativo de su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el tomo 507, libro 375 de San Gervasio, folio 79, finca número 15.169, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 1.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera), el día 27 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—6.528-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255 de 1977 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Diputación de Barcelona, representada por el Procurador dos Antonio María de Anzizu Furest, contra «Producción Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 198.941 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 337.500 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera), 1-5), el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta de dicho bloque. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de zona de acceso y desahogo y vuelo del patio del piso bajos primera; izquierda, entrando, y fondo, vuelo de la zona de acceso y desahogo; derecha, vuelo de los patios de los pisos bajos primera y bajos tercera.»

Inscripción primera de la finca número 9.637, folio 175, libro 123, tomo 1.491, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.629-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 960 del año 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Carmen Camps Coll, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 5.894.241,86 pesetas, incluidos los intereses y comisiones vencidas y no satisfechas, y con más la de 1.750.000 pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una pieza de tierra, parte sembradura, parte bosque de pinos, parte viña y parte yerma, en el centro de la cual existe una casa destinada a colonos, compuesta de bajos y un alto; de cabida veintitrés mojadás y tres mundinas, equivalentes a once hectáreas treinta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas sesenta y siete decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Gavá y paraje llamado La Sentiu, y linda: al Norte, con tierras de Pablo Aguilera; por el Este, con don Ramón Llonch; por el Sur, con herederos de don Ramón Alciséllas, y por el Oeste, con tierras de don Ramón Mitjans.

Le pertenece la descrita finca a doña Carmen Camps Coll, por adjudicación que le hizo su hermano don Juan Camps Coll.»

Inscrita la finca relacionada en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 380, libro 53 de Gavá, folio 216 vuelto, finca 1.047, inscripción 14.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fue tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 16 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—6.735-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don José Bernal Velasco, por la presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, la venta en dos lotes y en pública subasta de las siguientes fincas:

«Entidad número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, radicada en la planta segunda de la casa números 56-58 de la calle Florida, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-cocina, tres habitaciones, aseo, lavadero y tribuna delantera. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, en parte con el entresuelo cuarta, en parte con patio de luces y en parte con caja de rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso; por la izquierda, con finca de Valentín Iglesias o sucesores; por el fondo, en parte con patinejo y en parte con el entresuelo segunda; por debajo, con el local comercial, y por arriba, con el primero, primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 809, libro 586 de San Andrés, folio 18, finca 30.354.

Valorada en ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

«Entidad número quince.—Piso ático, puerta segunda, radicado en la planta quinta de la casa números 56-58 de la calle Florida, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-cocina, tres habitaciones, aseo, lavadero y dos terrazas, una posterior y otra anterior. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales treinta y seis metros están destinados a terraza, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, en parte con finca de don José Torruella y en parte con patinejo; por la izquierda, en parte con terraza del ático primera, en parte con el ático primera, en parte con patio de luces, en parte con caja y rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso, en parte con otro patio de luces, en parte con ático primera y en parte con la terraza posterior del ático primera; por el fondo, con finca de don José Torruella; por debajo, con el segundo cuarta, en parte con el segundo tercera, y por arriba, con el sobretático único.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 809, libro 586 de San Andrés, folio 57, finca número 30.380.

Valorada en ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.097-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña Dolores Morales Rey, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Cardona Martí, en reclamación de la cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vigesimotercero.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, que forma parte integrante de la casa sita en la calle de Areny, números 9 y 11, de esta ciudad, consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y una terraza, ocupa una superficie de 71,37 metros cuadrados; linda, por el Norte, parte con patio interior de luces, parte, con la Caja de la escalera A, por donde efectúa su entrada y con el piso ático, puerta primera; por el Sur, con proyección vertical a la calle de Arenys; por el Oeste, con el piso ático, puertas tercera y cuarta, y por el Este, con proyección vertical a la calle Iriarte; por abajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por arriba, parte con el piso sobreático, puertas segunda y cuarta. Coeficiente 3,666 por 100.

Le pertenece por compra a don Joaquín Cardona Mampel y doña Concepción Martí Royo, en escritura ante el Notario de esta ciudad don José Núñez de Castro a 15 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 889, libro 260, folio 226, finca 11.714, inscripción sexta.

La anterior finca fue valorada, a efectos de substa, en la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1977. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.103-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 450/77 (1.ª), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Arrillaga Gaminde, hijo de Domingo y de Eusebia, nacido en Bilbao el día 17 de enero de 1916, el cual tuvo su último domicilio en Bilbao, Campa Estrada de Trauco, 19, de donde se ausentó en el año 1962, sin que después se hayan tenido más noticias de su paradero; cuyo expediente ha sido promovido por su hermana doña María Arrillaga Gaminde, representada en autos por el Procurador señor Escolar.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.555-C.

y 2.ª 23-7-1977

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 813 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Germán Murúa David, representado por el Procurador señor Valdevelso Sturup, contra don Adolfo Uriarte Otaduy, don Clemente Cardenal Lavín, don Carlos Pérez Ibáñez don Jesús Martínez Azcona y don José Martín Peña, sobre cobro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles e inmuebles que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que respecto de los inmuebles, los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca «Telefunken», de 24 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa con armadura metálica, tapa de madera y tres cajones en su derecha, otra mesa de máquina de escribir con armazón y pie de hierro. Una máquina de escribir «Olimpia», de 130 espacios, Una rinconera de cinco asientos, forrada de paño policolor. Valorado en 16.600 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula BI-8603-J, valorado en 220.000 pesetas.

Una nevera marca «Siemens», de 150 litros en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática «Westinghouse», para cinco kilos de ropa, valorada en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Zenit», valorado en 5.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula BI-77.174, valorado en 26.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Seat», modelo 1.430, color blanco, matrícula S-66.696, en 30.000 pesetas.

Un televisor marca «General Eléctrica Española», de 24 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula BI-151.062, valorado en 48.000 pesetas.

Piso 4.º, letra C, de la casa número 2 de la calle San Jerónimo, del barrio de Erandio, valorado en 2.200.000 pesetas.

Vivienda 1.ª derecha de la calle José Luis Goyoga, número 27, de Erandio, valorada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—5.326-3.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 1.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 64/76, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra Florencio Ruiz Villalonga y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de la Peña, teniendo su frente en una pequeña porción a la calle Zamácola, en la zona comprendida en los números 42 y 46 de dicha calle, con cuyas casas linda por el Norte y Sur, respectivamente, en la parte de esta porción, quedando el resto de la finca a la parte zaguera de dichas casas y propiedad de doña Josefa Sopenana. Sobre el citado terreno se halla en construcción una casa séxtuple, que constará de planta baja y dos plantas altas, digo, 12 plantas altas con un total de 72 viviendas. Se halla inscrita al tomo 1.950, libro 755 de Bilbao folio 188, finca número 27.056-A-1.ª

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1977.—El Secretario.—5.377-3.

CASTUERA

Don José Díaz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra doña Leontina Graña Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Retamal de Llerena, con domicilio en calle Manuel del Barco, se saca nuevamente a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Una casa sita en la villa de Retamal de Llerena, y su calle Manuel del Barco, sin número de gobierno, que mide en total de fachada cuarenta y cinco metros noventa y ocho centímetros y de fondo, por una parte veinte metros noventa centímetros y, por otra, nueve metros noventa centímetros, o sea, una superficie total de seiscientos sesenta y tres metros setenta y tres centímetros cuadrados. Se compone de tres cuerpos o naves, y dentro de su perímetro existen un cabadero y sus correspondientes naves para ganado, con instalaciones de agua y electricidad; un grupo-bomba para la distribución de agua, y un molino de pienso, marca "Serra León", con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Linda: derecha, entrando, con la carretera de Castuera a Ventas de Culebrín; izquierda, con casas de Gerardo Bala Ortega, Alberto Retamas, Serafin Aguado, Ezequiel Benítez, José Vera, José Platero y herederos de Adelaida Fernández; fondo, con Melchora Romero. Se conoce esta finca por "Cabadero de doña Leontina Graña Rodríguez". Anteriormente lindaba: por la derecha, entrando, y por la espalda, con cerca de don Emilio de Tena Romero, y por la izquierda, con solar de Paulino Núñez y don Gerardo Bala Ortega.» Inscrita en el Registro de la propiedad de Llerena, 8.ª inscripción, finca 1.668 quintuplicado, folio 12, libro 17 de Retamal y pertenece a la deman-

dada por compra, en estado de viuda, a don Miguel Morillo Benítez.»

Se hace saber que es tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para el acto del remate se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue en la cantidad de 791.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castuera a 18 de junio de 1977. El Juez, José Díaz Delgado.—El Secretario.—5.214-3.

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente que bajo el número 276/76 se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos a instancia de «Bally Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Francisco López, al no haber sido aprobado, por falta de número, el convenio presentado, se ha señalado para la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Y por el presente se cita a todos aquellos acreedores cuya citación no pudiera practicarse por cédula o carta certificada con acuse de recibo, haciéndoles saber que pueden concurrir por sí o mediante sus representantes legales, quedando a su disposición en Secretaría el informe de los Interventores y demás antecedentes obrantes en el procedimiento.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Colmenar Viejo a 25 de junio de 1977.—El Secretario.—5.376-3.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, por resolución de la fecha, por el presente se hace saber que al número 186 de 1977 se ha incoado expediente a instancia de doña Isabel Coronilla Peña, domiciliada en Hospitalet, Llaná, 84, se ha incoado expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Márquez González, que abandonó el domicilio conyugal en el año 1967.

Hospitalet, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.527-E. 1.ª 23-7-1977

JAÉN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/77, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Industrias Canaleta, S. A.», en reclamación de la suma de 4.251.549 pesetas de principal, gastos de prótoto, intereses y costas; en cuyos

autos se embargó como de la propiedad de la demandada un solar en el sitio de la Ventilla, término de Andújar, con 76 áreas 52 centiáreas y 26 miliares, que linda: al Norte, con la carretera general de Madrid-Cádiz; Sur, la vía férrea; Este, tierras del Servicio Nacional del Trigo, y al Oeste, con tierras de José Ortí. Es resto de otra mayor superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 211, libro 40, finca número 2.081, inscripción 15, a nombre de «Industrias Canaleta, S. A.» Dentro del perímetro de dicho solar, y según el informe de valoración, existe un conjunto de edificaciones destinadas a oficinas y vivienda; al servicio de la industria, laboratorio, oficina; de una vivienda y caseta para báscula; de un almacén de aceite consistente en una nave de planta rectangular, con sótano y cubierta a dos aguas; de una nave de embalse y almacén de productos; de unos trujales metálicos, de vestuario y servicio, de almacén de repuestos, taller y nave de maquinaria, todas cuyas edificaciones se encuentran en buenas condiciones.

Tasado todo ello por el perito designado en la suma de 9.569.040 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado, a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el día 20 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, anunciándose su celebración por medio de edictos a fijar en las tablas de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Andújar y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado —Gaceta de Madrid—», haciéndose constar:

1. Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del inmueble que se subasta.

3. No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. La subasta se anuncia a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor del artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que así se hace saber, y a tenor de la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5. La certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Andújar, y los autos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad bancaria ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores su subrogan en su derecho, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Jaén a 14 de junio de 1977.—El Secretario.—5.387-3.

LALIN

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Lalín,

Hago público que en trámite de ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 31 de 1975, seguidos a instancia de don Amalio Varela González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de este Municipio, con domicilio en Villatuje, contra don Pedro García Díez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la ciudad de Barcelona,

con domicilio en la calle Campo Arriaza, 81, 5.º, 3.º, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Una casa en construcción, que consta de dos plantas, bajo y primero, sita en Villatuje, de este término municipal, ubicada en la finca llamada Zaramelo, que linda: al Norte, con Marcelino Sampayo, ángulos de 27,20 metros y 19,10 metros; al Sur, Benito Gómez, línea de 31,00 metros; Este, carretera de Villatuje a Carballido, línea de 17 metros; Oeste, ángulo formado por Marcelino Sampayo, línea 19,10 metros, y hermanos Ramón Taboada, línea 27 metros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín bajo el número 22.256, al folio 231 del tomo 530, libro 168.

La finca fue valorada pericialmente en 1.076.000 pesetas, suma que servirá de tipo para la subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las diecisiete horas del día 16 de septiembre del año actual.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no ha sido suplido el defecto de falta de títulos de propiedad, aunque el ejecutado tiene reconocido en el pleito que la finca objeto de la subasta le pertenece; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lalín a 19 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.260-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 962/76, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila del Hierro contra don Angel de la Cuesta Prada y doña Dolores Balaña Manzano, calle San Eloy, número 54, planta principal de Sevilla, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para este acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 5.º, izquierda y en el de igual clase decano de Sevilla, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1977, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 800.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se veri-

ficará los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Sevilla.—Calle San Eloy, cincuenta y cuatro, piso planta principal, a la cual se llega por la escalera de uso común, que arranca del patio central de la casa, número cincuenta y cuatro de la calle San Eloy, de la ciudad de Sevilla, consta de cuatro dormitorios, sala de estar, cuarto de baño, otro de aseo, salón comedor, cocina y patinillo, mide ciento veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando a su fachada: por la derecha, con la casa número uno de la calle Fernán Caballero; por la izquierda, con la casa número dos de la calle San Roque, y por la espalda, con la casa número cuatro de dicha calle de San Roque.

El indicado piso lleva inherente, por parte de su propietario, el derecho de su uso y disfrute del zaguán, patio central y escalera existente en la planta baja; el de vistas y luces proveniente del patio que existe el fondo de la izquierda, entrando en el edificio, el cual forma parte del local comercial número dos, que se adjudicó por mitad y en proindiviso con don Eduardo y don Antonio de la que queda a la izquierda, entrando en la misma, más el mirador y, además, exclusivamente para él, el de otro cuarto trastero, digo el de otro cuarto lavadero, que es el primero de los dos, que quedan al frente según se entra en dicha azotea.

Cuota: Está representada, a los efectos de distribución de beneficio y cargas, por un veinte por ciento, en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.118, libro 175, folio 111, finca 7.899, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez. El Secretario. 5.095-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 445/1975, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturio del Bosque Aparicio con don Pedro Ponce Gallardo y otros, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Casa en Almadén, en la calle de Sánchez Grande, número 25, con una extensión superficial de 243 metros y 76 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Sebastián Alcalá Verdejo; izquierda, con otra de don Manuel Gutiérrez López, y espalda, con la que perteneció a don José Donaire González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al folio 101 del Libro 44 de dicha ciudad, finca número 716, inscripción 21.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1977.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.683-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Gonzalo Barba, S. L.», domiciliada en la calle de la Madera, número 10, de esta capital, y representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inéstrosa, por medio del presente se hace saber que la mencionada Sociedad ha acreditado la aprobación del convenio por acreedores comprendidos en la lista definitiva que componen la misma de 9.280.355 pesetas (s. e. u. o.), cantidad superior a los 3/5 del pasivo, por acreedores sin derecho a abstención, a los fines prevenidos en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que dentro del plazo legal pueda formularse la oposición prevenida en el artículo 16 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—9.364-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gregorio Miguel Ruiz, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Angel Manuel Montero López, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle del General Sanjurjo, número 49, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercero.—Que el remate podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 90. Vivienda número 2 de la planta 13 del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado «Torre Virgen de Valverde», en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 89 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente o entrando, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y vivienda número 3; izquierda, entrando, con vuelo sobre el espacio libre del solar sobre parte del cual se ha construido el edificio; derecha, entrando, con la vivienda número 1, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre la mencionada zona destinada a aparcamiento. Cuota: Una centésima doscientas cuarenta y tres milésimas digo millonésimas. Se forma por división de la número 34.643 folio 217 del tomo 657 inscripción 1.ª que es la extensa en la cual constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al folio 173 tomo 658 libro de Fuencarral inscripción primera.

Tipo de tasación: Ochocientas ochenta y seis mil ciento quince pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1977.—El Secretario.—5.325-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 1.245/1976, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Andrés Villa del Río, contra la Entidad «Teja, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Sótano comercial garaje, situado en la planta de semisótano o 1.ª de la casa número 60 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle de Moreda, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª Tiene una superficie aproximada de 143 metros cuadrados. Linda: frente, paseo de la Dirección; derecha, entrando, casa 58 de dicho paseo; izquierda, calle de Moreda, y fondo, casa número 4 de la calle de Moreda; cuota, 17,07 por 100. Se forma por división de la 235, folio 58 del tomo 13, inscripción 5.ª, que es la extensa, en la cual constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal. «Teja, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide horizontalmente en 15, por lo que inscribo ésta a dicha Sociedad.»

Inscrita al tomo 721 del archivo, libro 352 de la sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 22, finca 26.919, anotación letra B.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones de pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 4 de julio de 1977.—El Secretario.—5.324-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Compañía mercantil «General de Obras y Racionalización de la Eficiación, S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Pedro González Blanco, titular de la finca comercial «Imper Blank», con domicilio en Bilbao, calle Avila, número 1, 1.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Vizcaya y diario «El Alcázar», de esta capital, así como se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y formalidades siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, sin que el rematante pueda exigir ningún otro, entendiéndose que el rematante los acepta.

4.ª Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, letra C, de la casa número 14 de la calle de Erribitarte, de Lejona, con una superficie aproximada de 77 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle de Santa Ana; Sur, la vivienda derecha, entrando, o letra D de la misma planta, caja de ascensor y descansillo de escalera; Este, propiedad de don Jesús de Arenza y don Pablo Zaballa, y Oeste, la vivienda izquierda-derecha o letra B de la misma planta y caja del ascensor.

Participa con el tres siete por ciento en la casa señalada provisionalmente con el número 14 de la calle Erribitarte, de Lejona. Inscrita en el Registro de la Propiedad Oriente de Bilbao, al folio 122 del libro 91 de Lejona.

Tipo de tasación: Dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1977.—El Secretario.—5.323-3.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, y bajo el número 253/1974, del extinguido número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Cobarro Hortícola, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra otro y don José Martín Boch, mayor de edad, casado, vecino de Salobreña (Granada), calle Agredia, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se expresan:

1. Una suerte de tierra de riego en el pago del Ramblazo o Sotillos, de la vega, y término de Salobreña; su cabida de dos majales y catorce estadales, equivalentes a 11 áreas 30 centiáreas 81 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Francisco Prados Béjar; Sur, de herederos de Antonio Valenzuela Villaescusa; Levante, María Maezo Rivas, y Poniente, obras de la Azucarera Nuestra Señora del Rosario, de Salobreña. Inscrita al folio 206 del tomo 197, libro 29 de Salobreña, finca número 2.874, inscripción primera. Valorada en 235.400 pesetas.

2. Otra suerte de tierra de riego, su cabida dos marjales, igual a 10 áreas 56 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, situada en la Vega Alta de Salobreña, pago de los Hinojares o del Hacho, lindando: Al Norte con el camino de la Camapaña; Levante, tierras de José Valenzuela Rufino; Sur, resto de la finca adjudicada a María Martín Boch, y Oeste, Antonio García Cano. Inscrita al folio 236 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.413, inscripción primera a favor de don José Martín Boch, pero sólo en cuanto a la nuda propiedad, figurando inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Emilia Box Rodríguez. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Un almacén compuesto de planta baja y alta, sito en la calle de la Iglesia o Bóveda, de la villa de Salobreña; mide una superficie de 60 metros cuadrados, da su frente a Poniente, y linda: Derecha, entrando, casa de don Antonio Martín Jiménez; izquierda, resto de la finca adjudicada a su hermana María, y espalda, cañada de la Iglesia. Inscrita al folio 240 del tomo 244, libro 35 de Salobreña, finca número 3.414, inscripción primera, a favor de don José Martín Boch la nuda propiedad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, ronda de Garay, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las certificaciones que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido aportados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados y que servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, rebajada en un 25 por 100, es decir, la suma de 1.151.550 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1977.—5.467-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 21 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Segundo Sánchez Domínguez y don Fernando García Fernández, como propietarios únicos de «Cerámica Nuestra Señora de Lourdes» y la razón social no registrada de igual denominación, así como contra los mismos personalmente, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Salamanca, con domicilio en General Mola, número 13, y plaza de España, número 4, y contra sus respectivas esposas, a fin de darles a conocer únicamente la existencia de la litis, declarados en rebeldía, en reclamación de 1.197.315,47 pesetas de principal y 200.000 pesetas más de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en periodos de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado don Fernando García Fernández el siguiente inmueble:

«Urbana en la planta de ático del edificio sito en esta ciudad, en la plaza de España, número cuatro, a la izquierda entrando al edificio, derecha según desembarque de escalera, señalado con la letra C, mide ochenta y siete coma cincuenta metros cuadrados útiles, distribuidos en comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, dos roperos, armario empotrado, vestíbulo, pasillo y una terraza recayente en la plaza de España; linda: por el frente, con la plaza de su situación y patio central y lateral de luces; derecha, entrada, vivienda letra D de la misma planta, cuarto de máquinas de ascensores, rellano de escaleras, caja de la misma, patio central de luces; izquierda, edificios de Tiburcio Sánchez Sánchez y Sociedad «Extreya», Sociedad Anónima» y patio lateral de luces; fondo, edificios de José Castaño Merchán y patio central de luces. Le corresponde participación en los elementos comunes el tres noventa y seis por ciento.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca a nombre de doña Magdalena Blázquez Cambero, esposa de don Fernando García Fernández, por venta de «Extreya, S. A.», en 28 de junio de 1973, al tomo 212, folio 136, finca número 17.584, inscripción tercera.

Tasada en un millón novecientas ochenta mil pesetas.

El inmueble reseñado sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.284-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611 de 1977, y a instancia de Dolores López Lizabe, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santa Coloma de Gramanet, calle Rosario, número 18, ático 2.º, representada por el Procurador señor Rey Ardid, la cual litiga con el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Luis Da Silva Reis, el cual desapareció de su domicilio en Medina de Aragón a los pocos meses del 11 de mayo de 1943, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a 1 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.151-E.

y 2.º 23-7-1977

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber a los perjudicados Francisca Solana Ordóñez, de cuarenta años de edad, casada, natural de La Rinconada (Sevilla), hija de Juan y María, con domicilio en Limal (Bélgica), calle Chocó de Namuz, 221, y a su esposo, Felipe Barros Barros, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Pruna (Sevilla), con igual domicilio que la anterior, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que, por auto de esta fecha, se ha acordado el sobreseimiento libre y archivo de las diligencias previas tramitadas en este Juzgado con el número 66/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, derivadas de las tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con reserva de acciones civiles a dichos perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma a expresados perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—5.976-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARRANCIO DIEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Justa, natural de Palencia, de veintinueve años, estatura 1,55 metros, domiciliado últimamente en Palencia, calle Francisco Franco, grupo 205, número 23; sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.235.)

GARCIA SERANTES, Tomás; hijo de Joaquín y de Pilar, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), nacido el 31 de marzo de 1955, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo; procesado en causa número 290 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.233.)

Juzgados civiles

MARCELO PERNA, Benito; director de revista, que tenía su domicilio en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 2, 8.º K, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 15 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, Especial Prensa e Imprenta.—(1.258.)

LACASA Montes, Ricardo; natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Aveiña, de cuarenta y siete años, técnico electricista, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada San Andrés, calle Camilo Fabra, números 1-3, 3.º-2.º; procesado en sumario número 131 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat.—(1.256.)

MARTIN CALAFELL, Angel, hijo de Fernando y de Sofía, natural de Barcelona, casado, del comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Torras, 22-24, 5.º-1.º; procesado en sumario número 58 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.255.)

MORELLI FLORI, Giovanni; nacido en San Marcelo (Italia) el 15 de junio de 1935, casado, hijo de Salvatore y de Cermira, domiciliado en calle Berlin, 89, primero-primera, Barcelona, actualmente en ignorado paradero; y

RODRIGUEZ CONDE, Victorina; nacida en Valladolid el 24 de diciembre de 1934, hija de Máximo y de Valentina, con último domicilio conocido en calle Rosalía de Castro, 48, 2.º-1.º, Barcelona; procesados en sumario número 24 de 1977 por adulterio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.254.)

BAUTISTA MARTINEZ, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tarragona, barrio Buenavista, calle Once, número 27; procesado en sumario número 111 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.253.)

INFANTE GONZALEZ, Carlos; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Colombia, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marte, número 20; procesado en sumario número 14 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.252.)

BONALS ROCA, Juan José; hijo de Valentín y de Nuria, natural de Barcelona, calderero, de dieciocho años, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escocia, número 93, 1.º, 3.º procesado en sumario número 69 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.251.)